



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Y PROTECCIÓN AL USUARIO POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RA CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 11/11/2022 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, el día 22/12/2022 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, en su convocatoria de Enero de 2023, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso, en su convocatoria de Enero de 2023, mediante publicación de Resolución, con fecha 03/01/2023.

CUARTO. – Los días 18/01/2023 y 25/01/2023 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando el listado de calificaciones provisionales el día 26/01/2023, abriéndose un plazo de 2 días hábiles para solicitar revisión de examen y fijando la fecha de segunda convocatoria a examen el día 08/02/2023.

QUINTO. – El día 08/02/2023 se realiza examen, en segunda convocatoria, a los aspirantes que no habían superado la prueba en la primera convocatoria.

SEXTO. – El día 10/02/2023 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, en su convocatoria de Enero de 2023.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000

**LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO****PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RA**
ENERO 2023

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
00407908A	APTO
42857130B	APTO
52012862H	APTO
52864523N	APTO
X6880949Q	APTO
X7890503P	APTO

RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
00818962R	APTO
02098764Z	APTO
05420475L	APTO
07511707E	APTO
09339608K	APTO
11853325E	APTO
31665967G	APTO
35076359W	APTO
35100129J	APTO
35123297C	APTO
37379226V	APTO
37736769W	APTO
38081391S	APTO
38502252E	APTO
42166448L	APTO



43410016T	APTO
43797973Q	APTO
43820406R	APTO
44419097W	APTO
46051435F	APTO
46629478Z	APTO
46734995F	APTO
50166623N	APTO
50859539F	APTO
53055182R	APTO
53438320M	APTO
78547825L	APTO

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo a delegación de firma aprobada en la resolución 22/02/2021 del Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Pablo Sancho de Salas